

EL MUNICIPIO DE COLÓN CONCEDE A:

AMAZON DATA SERVICES MX S. DE R.L. DE C.V. / APODERADO
 LEGAL C. JOSÉ ALFREDO MEJÍA AGUINO.

PARA LA OBRA CONSISTENTE EN:

AMPLIACIÓN DE NAVE INDUSTRIAL (SUBESTACIÓN ELÉCTRICA)

DATOS DEL PREDIO

DIRECCIÓN:	Max Brose no. 3, Parque Industrial Aerotech, Etapa III				
LOCALIDAD:	Galeras	DELEGACIÓN:	Galeras	MUNICIPIO:	Colón
USO DE SUELO:	Industria Pesada (IP)	CLAVE CATASTRAL:	05 03 022 01 034 024		
DICTAMEN DE USO DE SUELO:	CACU/DUS/0009-2022	LICENCIA ANTERIOR:	CACU-LC-003-2023	VIGENCIA:	05/07/2023 al 05/07/2024

DATOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

CEDULA PROFESIONAL: 967133
 CLAVE COLEGIO: CAEQ-571
 NOMBRE: Arq. Armando de Jesus Padilla Sánchez

DATOS DE LA OBRA

NÚMERO DE LICENCIA: CACU-LC-030-2023
 SUPERFICIE: 232.00 m²

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONANTES

- La presente autoriza los trabajos de construcción de ampliación de nave industrial (subestación eléctrica) en una superficie de 232.00 m².
- Se respetará el uso de suelo de la obra de construcción para el cual fue solicitada.
- Para cualquier duda al respecto deberá acudir a esta Secretaría para la revisión de su expediente.
- En caso de cualquier modificación, deberá hacerlo del conocimiento de esta Autoridad para que con toda oportunidad se determine lo procedente.
- Se prohíbe depositar materiales de construcción en la vía pública.
- Al término de las actividades, deberá dar aviso de la terminación de la obra, o en su defecto la revalidación de vigencia, mismas que de no ser solicitadas, serán susceptibles de la aplicación de multas y recargos, en los términos dispuestos por la Ley de Ingresos del Municipio de Colón vigente, y demás disposiciones legales aplicables.
- El ejecutor será responsable de los daños y perjuicios que se causen a terceros atribuibles a la operación del proyecto, por lo que deberán llevarse a cabo las acciones de reparación del daño eximiendo de cualquier responsabilidad a esta autoridad.
- Esta licencia no autoriza la construcción de ningún tipo dentro del predio, que no sea la señalada anteriormente.
- De existir causa, dictamen u opinión técnica que señale la imposibilidad de conceder la viabilidad para realizar la construcción solicitada, se deberá suspender toda obra.
- Proporcionar datos falsos invalida la presente
- En caso de existir árboles en el predio o en vía pública, deberá tramitar su reubicación o permiso de poda o derribe ante la Subdirección de Ecología

Fecha de expedición: 05-julio-2023
 Fecha de recepción:

ING. HUGO TADEO COSTA SÁNCHEZ
 SECRETARIO DE DESARROLLO
 SUSTENTABLE
 AUTORIZO



c.c.o. Arq. Luisa Fernanda Ugaldé Montes • Coordinadora de Administración y Control Urbano
 Archivo

ING. HTCS/ MHS/ ARQ. LFUM

Escobí original

Peteca Pompa

25 Jul. 2023